

PUPILA LABORAL

REVISTA DIGITAL
DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



No. 2
2022

**¡CONQUISTAREMOS
EL FUTURO!**

SUMARIO



**PUPILA
LABORAL**

1 Prólogo

2 La participación social, elemento esencial para la transformación en el trabajo social.

La prevención social como proceso transformador, ha sido gestionada desde el Triunfo de la Revolución Cubana.

3 La Capacitación y los Trabajadores Sociales. Un binomio cuadrado perfecto.

Pretende exponer en síntesis, consideraciones sobre la importancia de la formación y capacitación de los trabajadores sociales.

6 Gestión del conocimiento en el diseño de la política de atención a situaciones de vulnerabilidad

Actualmente se asiste a un proceso de innovación en la gestión gubernamental, sobre tres pilares básicos: informatización, comunicación y uso de la ciencia

10 Prevención social. Aportes de los observatorios sociales desde la experiencia internacional y perspectiva para Cuba

Surge el Observatorio Social y Laboral de Cuba, adscrito al MTSS, con el lema de "Ciencia para la transformación social".

13 Legislación Laboral al día

Se han dictado 24 resoluciones generales, 10 instrucciones y se han derogado un total de 5 resoluciones y 11 instrucciones.

16 La Última Página

-Índice referativo. Segundo Semestre 2021

Consejo Editorial

M.Sc. Zamira M. Marín Triana
-Presidenta del Consejo Editorial-
Ing. Gemma Andux Collazo
M.Sc. Yudelvis Álvarez Fonseca
Lic. Lixgiana Álvarez Rodríguez

Equipo Editorial

Lic. Alexander Tamayo Domínguez
M Sc. Adelaida Puente Aspillaga
Lic. Ramón M. Hernández Muñoz
Lic. Mara González Yera

Diseño

Lic. Claudia Alvarez Sánchez

PRÓLOGO

"(...) lo que importa no es solo que las personas vivan muchos años, sino que vivan bien, que se sientan bien, que se sientan saludables, que se sientan atendidas, que se sientan seguras, que se sientan dignas"

*Fidel Castro Ruz
17 de mayo de 1987*

El trabajo en las comunidades resulta de importancia vital en aras de identificar a las personas en situación de vulnerabilidad, para ello, el gobierno se ha apoyado en organismos y organizaciones políticas y de masas que de forma integrada trabajan para, como expresó el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, "arrancarle todos los días un pedacito a los problemas". En este sentido, resulta de gran significación el trabajo social, el trato humano y especializado, el acompañamiento en los procesos y la capacitación, el empleo como vía para la obtención de ingresos que posibiliten mayor independencia y mejor calidad de vida en el núcleo familiar, así como la incorporación de las personas al proceso transformador en el barrio donde reside.

Teniendo en cuenta el papel que desempeñan los trabajadores sociales, el rol de la ciencia en la investigación de los procesos sociales y la capacitación como vía de superación, se diseñó un programa que permitiese consolidar los conocimientos adquiridos y brindar mejores herramientas a aquellos que asumieran la tarea de transformar los barrios y comunidades, poniendo siempre a los ciudadanos en el centro y como sujetos activos del desarrollo.

El avance de los procesos transformadores no se desvincula del desarrollo investigativo para el diseño de políticas públicas, a la que tributan el Observatorio Social y Laboral, así como las antenas que radican en los territorios.

Se debe continuar trabajando en el desarrollo, en gran escala, de los procesos transformadores a partir de resultados tangibles derivados de la ciencia aplicada, implementando, siempre que sea posible, nuevos modos de hacer que permitan un trabajo coherente y cohesionado, en el que se tome como centro la participación ciudadana, a este particular estará dedicada la 2da Edición de Pupila Laboral.

La participación social, elemento esencial para la transformación en el trabajo social

"(...) no hay un solo ser humano desamparado y sin seguridad social en nuestro país (...). Eso ha sido obra de la Revolución"

Fidel Castro Ruz, 25 de noviembre de 1994



*Lic. Rita Machín Reyes
Subdirectora Prevención
y Asistencia Social*

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, ELEMENTO ESENCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL

La prevención social como proceso transformador, ha sido gestionada desde el Triunfo de la Revolución Cubana, a través de las instituciones y organismos que por su naturaleza, impactan directamente, en la erradicación de las causas que originan fenómenos sociales, incompatibles con el buen desarrollo de la sociedad. En este contexto, los trabajadores sociales se convierten en gestores fundamentales para alcanzar resultados efectivos.

"Fidel Castro Ruz (2001), refiriéndose en uno de sus discursos a lo que sería el perfil ocupacional, funciones y modos de acción de los trabajadores sociales, precisó "este ejército de trabajadores sociales será el gran escudo, el gran apoyo, el gran hermano, el gran defensor"... "el trabajo del trabajador social es detectar y conocer todas y cada una de las tragedias humanas."

Las funciones enunciadas por Fidel, acerca de las actividades que deben cumplir los trabajadores sociales se resumen en; buscar e identificar aquellas situaciones individuales o colectivas que puedan afectar al individuo o comunidad e identificar los recursos que puedan ser de ayuda, a la situación particular que se pretenda resolver, ayudar a las personas para que aumenten sus conocimientos, destrezas y habilidades. Es un catalizador de los procesos de cambio, usando diferentes modalidades de intervención para crear condiciones favorables.



Imagen tomada de Adelante

Trabajadora social visita a madre de varios niños durante la pandemia

Abordar la participación desde el trabajo social implica, poder favorecer que esta sea constructiva, popular, emancipadora, y se convierta en una herramienta y/o instrumento para la socialización, de manera que se logre la motivación de los implicados, partiendo de las necesidades e intereses de estos, de sus posibilidades y de los problemas detectados por ellos. Es un proceso de integración y articulación social, que asume conocer quienes participan, dónde se participa, qué se busca y hacia dónde se dirige.

El acuerdo 9151 aprobado en agosto de 2021, por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, favorece la participación de los actores comunitarios y la población en el proceso de transformación social de las comunidades. En este acuerdo, se establece crear grupos de prevención a nivel de Consejo Popular, con funciones orientadas a monitorear los problemas de las comunidades, atender a los jóvenes que se desvinculan del empleo o el estudio, gestionar respuestas a las necesidades, potenciar los proyectos de transformación comunitaria; entre otras acciones.

La implicación como ente coordinador del trabajador social es fundamental; para ello es importante que los miembros de la comunidad vean en todo momento a los trabajadores sociales y al grupo de prevención accionando para "ellos y con ellos", sin perder de vista que las actividades deben ir tendientes a lograr el objetivo planteado, que siempre tendrá que reflejar el problema diagnosticado, considerando además, que la participación real de las personas involucradas, dará el éxito de las actividades planificadas.

Fomentar y establecer una cultura de responsabilidad compartida en el cumplimiento de los objetivos y metas; y la contribución a ello de cada uno de los miembros del grupo; así como establecer espacios que canalicen y propicien las sugerencias y faciliten que la información fluya libremente en todas las direcciones, con funciones de los trabajadores sociales.

Los grupos de prevención creados en los Consejos Populares, deberán favorecer el diálogo reflexivo y crítico, basado en el respeto a las diferencias, generando una cultura participativa auténtica y comprometida; a partir del estímulo a la creatividad, la diferencia y la autonomía y no del asistencialismo.

Fomentar y establecer una cultura de responsabilidad compartida en el cumplimiento de los objetivos y metas; y la contribución a ello de cada uno de los miembros del grupo; así como establecer espacios que canalicen y propicien las sugerencias y faciliten que la información fluya libremente en todas las direcciones, con funciones de los trabajadores sociales.

La capacitación y los trabajadores sociales, un binomio cuadrado perfecto.



*Lic. Lixgiana Álvarez Rodríguez
Directora del Centro de Estudios
Laborales y Sociales*

Lic. Regla Z. Rubayo González. Jefa del Departamento Metodológico del Centro de Estudios Laborales y Sociales / Lic. Sheyla Hernández Domínguez. Metodóloga del Centro de Estudios Laborales y Sociales

Este artículo, pretende exponer en síntesis, algunas consideraciones sobre la importancia de la formación y capacitación de los trabajadores sociales, y las vías para mejorar el proceso de capacitación, partiendo de la voluntad política para hacerlo, la identidad profesional y la responsabilidad pública para desarrollarlo, utilizando las plataformas informáticas para la Educación a Distancia; como soporte, por ser estas; un método importante para satisfacer las demandas o necesidades de capacitación diagnosticadas durante el proceso de evaluación del desempeño; y en específico la utilización de la plataforma Moodle y Cursad del Joven Club,



Imagen tomada de Internet

Trabajadores Sociales examinándose en la plataforma CurSad, de Joven Club de Computación.



Ismael Francisco/ Cubadebate

Fidel junto a un grupo de trabajadores sociales en la Mesa Redonda

no como mera moda, sino como la confirmación de que debe ser considerada como una herramienta fundamental en el proceso de capacitación y formación de posgrado, y que podría, además, ser aprovechada como complemento en la modalidad presencial.

Por último, la pertinente colaboración entre academias e instituciones se hace imprescindible para el logro de una gestión en la capacitación más situada, con la aplicación intencional de la innovación y resultados de la ciencia.

TODO TIENE UN FUNDAMENTO

Al impulsar el trabajo social, Fidel Castro hace énfasis en la necesidad de desarrollar una práctica profesional y señala la importancia de contar con trabajadores sociales preparados para la labor que demanda la realidad del país. Defiende su convicción de que para la construcción de la sociedad socialista, justa y humana, se requerirá del desarrollo del trabajo social y para ello, de la formación de una fuerza de profesionales.

La necesidad de perfeccionar la formación de los nuevos trabajadores sociales, dejando atrás la modalidad de cursos emergentes e insistir que la formación de los trabajadores sociales debe ser universitaria; pues una calificación superior, como alternativa, supondría mayor estabilidad futura en el ejercicio de la profesión y la posibilidad de tener en el país, una formación homogénea de los profesionales de trabajo social para las diferentes instituciones que los demandan (Kisnerman, Natalio, Pensar el trabajo social, pg 221, Lumen Hvmanitas, 1998, Argentina), conformaron las ideas que devino en la apertura del Técnico de Nivel Medio Superior, con nivel de escolaridad de 9no grado, en el 2015, como primer paso en la formación de tan importante profesional en Cuba. A seis años (6) y con dos graduaciones realizadas, se consolidó la idea de diseñar un Técnico Superior de Ciclo Corto, en el que se trabaja intensamente sus programas de asignaturas para su posterior apertura en el transcurso del año.

LOS TRABAJADORES SOCIALES,

LA CAPACITACIÓN SITUADA

Y EL EMPLEO DE LAS TICS

La capacitación es un proceso fundamental e indispensable para lograr cambios de actitud y conducta en los trabajadores; para ello, se hace necesario contar con un proceso de capacitación sistematizado, a partir de un ejercicio diagnóstico que permita cubrir las necesidades o brechas específicas de capacitación, congruente con los objetivos y metas institucionales.

El proceso de gestar la capacitación no es contrapuesto al proceso de formación, todo lo contrario; lo complementa, pero el saber ese principio no invalida el hecho de diseñarla a la altura o medida que una institución, entidad u organización amerita. El escenario es cada vez más complejo, donde el fortalecer la actividad de prevención y el trabajo social en la comunidad; en medio de las crecientes transformaciones que se llevan a cabo en la sociedad actual, deviene acciones de prevención social superiores, por lo que es necesario contar con trabajadores sociales, capaces de promover alternativas de solución ante las disímiles urgencias sociales.

Esta capacitación ha transcurrido por diferentes etapas, desde diseño de cursos básicos y de habilitación en Trabajo Social; todos semipresenciales y según su antigua denominación, hasta cursos de postgrados a distancia u On line y diplomados, ofrecidos mediante la colaboración académica con la Universidad de la Habana, otras instituciones y centros académicos, respectivamente.

Las nuevas propuestas pedagógicas y académicas, exigen que se comiencen a utilizar herramientas de apoyo y acompañamiento educativo, que permitan con el uso de las nuevas tecnologías, avanzar en el estilo de enseñanza y aprendizaje convencional. En este escenario son cada vez más las instituciones, organizaciones y organismos, que se animan a explorar y utilizar variados recursos tecnológicos para acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); especialmente los servicios y posibilidades que ofrece Internet y la Web 2.0 (Web social) y Web 3.0, se puede ofrecer una verda-



Imagen tomada de Internet

El uso de las Tics en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los Trabajadores sociales

dera formación personalizada y un seguimiento continuo de las actividades y los progresos que realizan sus usuarios, optimizando el proceso de aprendizaje y obviando algunos problemas de la enseñanza convencional, derivados del espacio y del tiempo, más aún, en momentos en que la humanidad, se ha tenido que enfrentar al reto de la lucha contra la Covid -19.

El Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, se ha dedicado a desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento sustancial del proceso de preparación, capacitación y superación de los cuadros, reservas, especialistas y trabajadores en general; para el sostenimiento de dicha tesis cuenta con la plataforma Moodle en la versión 3.10.1, para la capacitación a distancia, con cinco aulas virtuales y cuatro cajas publicitarias. De igual forma se firmó contrato con el Joven Club Nacional, para tener cobertura a nivel de país, a través, de su plataforma Cursad e impartir cursos de capacitación y de posgrado para los Trabajadores Sociales.



- Total de trabajadores sociales
- Trabajadores sociales
- Trabajadores sociales que se examinaron

Fig #1. Alcance de la capacitación

¿QUÉ IMPACTO DEJÓ LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN?

Al concluir los cursos, a todos los participantes (tutores, profesores y estudiantes), se les hace llegar una encuesta con el objetivo de conocer mediante sus opiniones, los aciertos y desaciertos que nos permitirán introducir procesos de mejoras dentro de esta gran herramienta de aprendizaje, que son las plataformas para la Educación a Distancia (EaD).

Recientemente fue concluido el Curso de Capacitación para los trabajadores sociales, el cual ha sido el de mayor impacto hasta el momento en esta modalidad On line. De un total de 6 mil 859, trabajadores sociales con que cuenta el país, 5 mil 898, se examinaron en las nuevas políticas de fortalecimiento de la actividad de prevención y trabajo social; lo que representa el 86%.

En una medición del impacto del curso, acerca de los aspectos que más le atrajeron de la plataforma y del curso, se conoció que los temas abordados, les sirven de aprendizaje y conocimiento, además de la practicidad con la que son impartidos. Resaltan la creatividad en el diseño y presentación de los profesores, la constante comunicación, preocupación y exigencia que mantuvieron los profesores y directivos hacia los alumnos durante el curso y el rigor de las evaluaciones.



Imagen tomada de Internet

Trabajadores sociales respondiendo encuesta de impacto del curso

Entre los aspectos que mejorarían del curso, expresaron la necesidad de ampliar la programación del tiempo para contestar los ejercicios, consideran que se debe seguir perfeccionando la plataforma, o la que se utilice para estos fines, específicamente las prestaciones de la plataforma CurSad; así como de técnica (PC) u otros dispositivos para todos y habilitar más tiempo para el desarrollo del curso, pues se abordan temas muy complejos.

Finalmente, entre los aspectos que consideran interesantes del curso, se encuentran las excelentes relaciones de coordinación y de cooperación que se establecen con los Institutos Provinciales de Estudios Laborales (IPEL) y las Direcciones de Educación, la posibilidad de que se combinen las modalidades para impartir los cursos, presencial y a distancia y el incremento de la percepción de la necesidad de estudiar y de auto prepararse constantemente en todas las materias relacionadas con el trabajo social.

La experiencia durante este proceso ha demostrado que el aprendizaje significativo, se da mediante dos factores, el conocimiento previo que se tenía de al-

gún tema y la llegada de nueva información, la cual complementa a la información anterior, para enriquecerla, que la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y que estos a su vez modifican y reestructuran aquellos. Este concepto está enmarcado en la psicología constructivista, es a lo que siempre aspiramos en nuestros cursistas, que logren un aprendizaje activo, que asuman un papel diferente en su proceso de aprendizaje, desarrollen autonomía, pensamiento crítico, actitudes colaborativas, destrezas profesionales y la capacidad de autoevaluación de cada acción de capacitación o de superación recibida.

Gestión del conocimiento en el diseño de la política de atención a situaciones de vulnerabilidad



*Dra. Geydis E. Fundora Nevo
Profesora Titular de la Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales (FLACSO Cuba) y la Universidad
de La Habana.*

INTRODUCCIÓN

El diseño de políticas públicas en cada período de la Revolución Cubana ha tenido diferentes características, según tipos de liderazgos, tendencias en el contexto nacional e internacional, disponibilidad de recursos, entre otros. Actualmente se asiste a un proceso de innovación en la gestión gubernamental, sobre tres pilares básicos: informatización, comunicación y uso de la ciencia. Esta voluntad política se ha expresado en acciones como la activación o la conformación de los Consejos técnicos asesores de ministerios y organizaciones políticas y de masas, mayor frecuencia de consultas por parte de los órganos administrativos a expertos y expertas, sistematización y aplicación de resultados científicos, capacitación y categorización científica de los funcionarios públicos, entre otros aspectos.



Imagen tomada de @PresidenciaCuba

Mesa Redonda sobre la atención a las personas y familias más vulnerables en medio del enfrentamiento a la COVID-19

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha estado entre los organismos que han desplegado diversas acciones estratégicas para transversalizar el conocimiento científico actualizado en sus distintos ámbitos. Con el encargo del diseño de una política de fortalecimiento de servicios sociales comunitarios que sirviera de soporte al Programa de Prevención Social se inició un largo camino de trabajo multiactoral, que devino en la ampliación de la concepción de la política y su operacionalización en un proyecto nacional que da respuesta a las metas del Plan Nacional de Desarrollo hasta 2030.





Imagen tomada de Internet

Entrega de recursos a personas en situación de vulnerabilidad

LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS. MODALIDADES

1. Sistematización de resultados científicos. Repositorios y base de datos para consultas.

La primera modalidad utilizada fue la recopilación de resultados de investigación ya existentes ; así como su sistematización, con la extracción de elementos esenciales para definir componentes de este tipo de política: definición de "situación de vulnerabilidad", tipología de vulnerabilidades, propuestas de principios de política, propuestas de perfeccionamiento de los servicios existentes y nuevos tipos. Fueron consultadas diferentes instituciones científicas: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, Centro de Estudios de la Economía Cubana, Departamento de Sociología de la Universidad de La Habana, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Centro de Estudios Demográficos, Facultad de Economía, Centro de Desarrollo Comunitario y Programa HABITAT de la Universidad Central de las Villas, Universidad de Camagüey, Universidad de Oriente, Universidad de Granma, Universidad de Cienfuegos, Centro de Desarrollo Local y Comunitario y Centro de Investigaciones y Servicios Ambientales ECOVIDA y CEPRODESO. También se consultaron organizaciones con experiencias en el trabajo comunitario de atención a las vulnerabilidades como el Centro Félix Varela, el Centro Martin Luther King, el Centro Oscar Arnulfo Romero, el Consejo de Iglesias de Cuba, Asuntos Humanitarios de la Oficina del Historiador de la Ciudad, y el Proyecto de Integración, Intervención y Transformación Sociocultural AfroAtenAs.

Como resultado de esta modalidad se obtuvo: **1)** documento síntesis con diferentes definiciones de vulnerabilidad que se utilizan en el país; **2)** matriz con perfiles de individuos, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad; **3)** Base de datos con 45 propuestas de perfeccionamiento de los servicios ya existentes y 41 propuestas de nuevos tipos de servicios o servicios que están funcionando en experiencias comunitarias puntuales ; **4)** documento síntesis con propuestas preliminares sobre financiamientos. Estos materiales han sido una base importante para las otras modalidades.

2. Diseño participativo de los componentes de la política con un enfoque inter y transdisciplinar.

Otra modalidad utilizada fueron los talleres de construcción colectiva (con espacios presenciales de diseño estructurado y espacios virtuales de intercambio de criterios, perspectivas). Estos tuvieron la peculiaridad de dar dos pasos cualitativamente superiores en la gestión del conocimiento. La multidisciplinariedad de la etapa previa se configuró en interdisciplinariedad, en tanto se construyó un nuevo tipo de conocimiento integrando los saberes de economistas, sociólogos, psicólogos, defectólogos y profesionales del trabajo social. El otro paso estuvo en la transdisciplinariedad, con la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad, instituciones de asistencia técnica y la experiencia práctica de funcionarios, saberes que retroalimentaron el conocimiento científico aportado por universidades y centros de investigación.

SESIONES DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Como resultado de estas modalidades, se obtuvo una propuesta de política con cuatro cambios sustantivos: **1)** una definición concertada de situaciones de vulnerabilidad con un carácter más amplio e integral, lo cual ha tenido implicaciones importantes en la definición de la población meta y las formas de atender el problema; **2)** la ampliación del repertorio de instrumentos de política social en respuesta a tres componentes: asistencia para cubrir necesidades básicas; creación de capacidades para la inclusión social; dotación de recursos para ganar autonomía y superar la depen-

dencia de la asistencia social ; **3)** la participación de diversos actores y agentes en los procesos de realización de los servicios sociales, con mayor protagonismo de la escala local y comunitaria y redimensionando el papel clave del Trabajo Social; **4)** la propuesta de un esquema de financiamiento sustentado en principios de sostenibilidad, solidaridad, calidad y progresividad.

A partir de ello, se fundamentó la homologación de las prestaciones para madres de hijos con discapacidad severa, se obtuvo la línea para el diseño del servicio de teleasistencia, se amplió la tipología de recursos para apoyar a familias en situaciones sociales críticas y los tipos de proveedores. Comenzó la exploración de las transferencias monetarias condicionadas, y se han organizado encuentros para la sensibilización de las direcciones municipales en función de incentivar proyectos de desarrollo local que empleen personas en situación de vulnerabilidad.



Imagen tomada de Internet

Relatoría de talleres de diseño de la política de atención a situaciones de vulnerabilidad. (2020)

3. Visualización de rutas innovadoras de implementación de la política

Con el nuevo modelo de gestión de gobierno para implementar el Plan 2030, se diseñó el macroprograma Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social. Dentro de este se ubicó el Programa de Prevención Social y Atención a vulnerabilidades, enriquecido con las experiencias previas del diseño de la política. El macroprograma cuenta con una Secretaría técnica formada por profesionales del Derecho, la Psicología, la Sociología, la Economía, el Trabajo Social y se incorporan la Demografía y la Comunicación; así como funcionarios públicos con experiencias en políticas de Desarrollo Social y Territorial.

En este espacio, la ciencia se ha puesto en función de visibilizar las principales brechas de equidad (de género, etarias, por color de la piel, por discapacidad, territoriales, socioeconómicas); así como los grupos en situación de vulnerabilidad y las metodologías para identificarlos; determinar los indicadores y sus metas para monitorear la transformación social; diversificar y profundizar el repertorio de acciones públicas, con una mirada crítica a los instrumentos tradicionales y la retroalimentación desde otros referentes exitosos.

A esta visualización de rutas alternativas que combinan políticas tradicionales con instrumentos novedosos, se adiciona la innovación en las formas de gestión. El mapeo de instituciones, organizaciones y proyectos comunitarios que han sido estudiados y sistematizados desde las ciencias sociales ha servido de base para: **1)** repensar la composición de los equipos coordinadores de proyectos; **2)** las formas de participación en la gestión del desarrollo; **3)** la heterogeneidad territorial en el diseño de servicios sociales comunitarios;

4) la articulación de esta política con las Estrategias de Desarrollo Municipal, la Política de fomento del desarrollo territorial, los proyectos de Esquema de asignaciones monetarias y no monetarias, Consumo de alimentos, Consumo de bienes y servicios no alimentarios, Mejoramiento del hábitat, Trabajo no remunerado, Acceso al empleo de calidad, entre otros. De esta forma, el conocimiento científico también se ha puesto en función de fomentar la intersectorialidad, la cogestión y la corresponsabilidad.

CONTINUIDADES

Estas transformaciones en el diseño de políticas públicas demuestran el acierto de la inter y transdisciplinariedad aplicada a estos espacios gubernamentales. El diseño se seguirá enriqueciendo en la medida en que participen más actores locales que, atendiendo a las especificidades de sus territorios (tipos de vulnerabilidades, recursos disponibles para atenderlas, actores económicos con formas de gestión diversas y acciones de responsabilidad social, dinámicas de tradición e innovación en los servicios, concepción de estrategias, programas y proyectos locales, etc.), retroalimenten la política social concebida desde el nivel nacional.

Las universidades y centros universitarios municipales, que actualmente asesoran a los gobiernos locales, tienen un papel protagónico en estos pasos. Se adicionan nuevos desafíos en la implementación, seguimiento y evaluación de la política, donde el conocimiento científico se imbrica con los múltiples saberes de cada localidad, especialmente los de las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad; así como actores con experiencia en el trabajo social, en el trabajo comunitario y en la organización y provisión de servicios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANAYA, BETSY Y ANICIA GARCÍA (2018) "Gastos básicos de las familias cubanas urbanas dependientes de salarios y pensiones: dinámica reciente". En: Anaya Betsy e Ileana Díaz (compiladoras) *Economía Cubana: entre cambios y desafíos*. ICIC "Juan Marinello", La Habana, pp. 65-88.

CABALLERO, MARÍA TERESA Y MIRTHA YORDI (2008) *El trabajo comunitario: alternativa cubana para el desarrollo social*. Camagüey: Ediciones Ácana y Ediciones Universidad de Camagüey.

CEDEL (2020) -Informe sobre nivel de satisfacción de los pobladores con los nuevos productos y servicios generados por los Proyectos municipales en PRODEL.

COLUMBIÉ DE LA CRUZ, YANNIA (2020). Propuestas para el fomento del empleo de cuidadores de adultos mayores en el sector cuentapropista. Tesina presentada en Diplomado de Administración Pública. Bayamo, Granma.

ESPINA, MAYRA (2008) Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del Estado en la experiencia cubana. Buenos Aires: CLACSO.

ESPINA, MAYRA Y DAYMA ECHEVARRÍA (2015) Los correlatos socioculturales del cambio económico. La Habana: Ruth Casa Editorial.

FUNDORA, GEYDIS (2019) ¿Desde arriba o desde abajo? Profundizar las políticas contra la desigualdad. La Habana: Editorial Acuario.

FUNDORA, GEYDIS (2020) Políticas de promoción de equidad y justicia social. La Habana: Editorial Acuario. Disponible en: <https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana-cm/buscarlibroresultado.php?campo=cm&texto=248>

GÓMEZ, ENRIQUE et. al. (2017) Política social y equidad a escala local comunitaria en el contexto de la actualización: un estudio de caso en el municipio Marianao. Informe de investigación. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas.

GONZÁLEZ, YARELIS (2007) Utopías y Realidades sobre la gestión de la asistencia social en el municipio de Cienfuegos. Tesis de Licenciatura. Universidad Central de Las Villas Marta Abreu.

NARANJO, WILDER VIRGILIO Y DAYMA ECHEVARRÍA (2020) "Vulnerabilidad, trabajo y mujeres en clave de protección social: aprendizajes para épocas de post pandemia en Cuba". Capítulo inédito aún del libro EFECTOS DEL CORONAIURUS. Acercamientos plurales desde la sociología, coordinado por Alicia Martínez-Tena, UO.

PEÑA, ANGELA (2013). La reproducción de la pobreza en territorios periféricos de La Habana. Lecturas desde la óptica de los regímenes de bienestar en el contexto cubano actual. (Tesis de doctorado). Departamento de Sociología. Universidad de La Habana.

ROQUE, ALBERTO (2019) Vulnerabilidad social de las personas con sexualidades y géneros no heteronormativos: perspectiva bioética en la atención de salud. Tesis presentada en opción al Título de Máster en Bioética, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana

TASET, YANELYS (2018). "La vulnerabilidad en las cuidadoras familiares de ancianos con demencia en el contexto de la comunidad Los Cocos del municipio de Guisa". Tesis de Maestría en Desarrollo Cultural Comunitario. Universidad de Oriente.

ZABALA, MARÍA, et. Al. (2018) Referentes teóricos para el estudio de las desigualdades sociales en Cuba: reflexiones sobre su pertinencia. En: Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina Vol. 6, No. 1, Enero-Abril, 2018, pp. 86-118. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sciarttext&pid=S2308-01322018000100008>

ZABALA, MARÍA (2020) Pobreza, vulnerabilidad y marginación. Análisis interseccional del contexto cubano 2008-2018. La Habana: Publicaciones Acuario. Disponible en: <https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana-cm/buscarlibroresultado.php?campo=cm&texto=248>

Prevención social. Aportes de los observatorios sociales

desde la experiencia internacional y perspectivas para Cuba



Trabajadoras de la escogida de tabacos

Fotografía tomada Dunia Álvarez Palacios



Dra. Indira Galtes
Directora del Observatorio Social y Laboral
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Dra. Angela Peña
Especialista del Observatorio Social y Laboral
y Profesora Titular Dpto. de Sociología, Universidad
de La Habana.

INTRODUCCIÓN

Como parte de la labor de prevención social en el país, la dirección de Prevención Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), tiene la misión, entre otras metas, de diseñar la caracterización de los núcleos familiares y comunidades, y coordinar acciones para la atención integral de los problemas sociales, en estrecha relación con la prevención de conductas antisociales, delictivas, ilegalidades e indisciplinas sociales. En estos procesos, históricamente el MTSS ha tenido un papel central, pero aún más a partir de los Acuerdos 9151, 9152 del Consejo de Ministros tomados en agosto de 2021. En el acuerdo 9151 se instituye que el MTSS coordina la labor de prevención social que desarrollan el resto de los organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones e instituciones, sin suplantar sus atribuciones y facultades. Para esto tiene la potestad de convocar la participación de estas entidades, así como de analizar periódicamente el cumplimiento de la política trazada y coordinar las acciones que se consideren necesarias. En este marco, la prevención social asume la relevancia de la labor con los jóvenes, el seguimiento del trabajo comunitario, y el rescate del rol del trabajador social en éste.

La emergencia y fortalecimiento del trabajo preventivo y revitalización a nivel de las comunidades vienen aparejadas al reconocimiento de que con el advenimiento de la crisis económica de los años 90 y su impacto, que llega hasta la fecha, así como por las sucesivas reformas socioeconómicas implementadas, se han agudizado las problemáticas sociales y aumentado los grupos en condiciones de riesgo. Actualmente, con los acuerdos antes mencionados, se establece también la conceptualización de tales condiciones como situaciones de vulnerabilidad social, las que deben ser evaluadas, atendidas, y transformadas, a partir de la actuación de diferentes instituciones coordinadas por el Ministerio.

Este proceso viene también relacionado con las nuevas lógicas de trabajo impulsadas por el Gobierno de la República de Cuba, que se basan en una organización o estructura que parte de la determinación de objetivos o ejes estratégicos, macroprogramas, programas y proyectos que concentran en gran medida la actuación del Estado, sus organismos, y otras instituciones a diferentes escalas de actuación.

En este escenario, y ante el incremento de las demandas de la labor de prevención, asistencia y trabajo social en el país, se impone la necesidad de contar con un ente de investigación que aporte la base científica a dicha actuación coordinada. Como ha referido el presidente Miguel Díaz-Canel en varias ocasiones, la toma de decisiones en el país debe voltear a la ciencia, y desde ella conducir la innovación que en términos de políticas públicas se considera necesaria para impulsar el desarrollo integral de la nación.

Surge así el Observatorio Social y Laboral de Cuba, adscrito al MTSS, con el lema de "Ciencia para la transformación social". Pero, ¿qué rol deben jugar los Observatorios sociales y/o Laborales? ¿qué es posible aprender de la experiencia internacional?



Foto: @MartaEFeito

Ministra de Trabajo y Seguridad Social inaugura el Observatorio Social y Laboral de Cuba

LOS OBSERVATORIOS SOCIALES Y/O LABORALES.

¿QUÉ APRENDIZAJES PARA CUBA RESPECTO DE LA RELACIÓN CIENCIA-INTERVENCIÓN SOCIAL?

Los observatorios sociales y/o laborales internacionalmente se orientan hacia diferentes metas y objetivos institucionales. Basados en diversidad de estructuras y formas de organización de la actividad científica e investigativa, todos guardan una estrecha relación con la toma de decisiones a diferentes niveles.

El término de observatorio tiene una larga data entre las ciencias sociales, bajo el criterio de que deben ser entidades conducidas por científicos y académicos con el fin de producir información y monitorear los procesos sociales. Existen diferentes tipos de observatorios, según las temáticas, los sectores, y las funciones específicas que asumen. En todos los casos es fundamental a las diferentes experiencias de observatorios,

el producir acciones de investigación secuenciales, comparadas y de evaluación, como instrumentos para la gestión del conocimiento en un área específica del saber, o de la toma de decisiones en la gestión de gobierno y políticas públicas.

Hoy día, los observatorios se erigen como centros de documentación privilegiados, centros de análisis de datos, y centros de información, intercambio y colaboración. Adquieren formatos diversos, siendo actualmente las plataformas virtuales y el trabajo en redes, dos de sus aristas principales de funcionamiento y comunicación. Para su producción informativa, establecen alianzas con organizaciones estadísticas oficiales, o producen sus propios datos con enfoques cualitativos, cuantitativos y mixtos.

Lo primordial en términos de observatorios es su capacidad de traducir la producción de datos en información capaz de sensibilizar, fundamentar, e impulsar los objetivos y acciones necesarios para la toma de decisiones, y la definición de políticas. En este sentido se plantea que los observatorios producen conocimiento estratégico, y en esto es esencial la claridad, operatividad y viabilidad de los indicadores, procedimientos y resultados producidos para aportar los elementos de juicio en la administración pública y la gestión gubernamental.

No es raro pensar entonces en su papel principal para la fundamentación científica de las transformaciones sociales, y por qué para Cuba, dadas las metas y estructuras antes expuestas, se hizo un imperativo contar con un Observatorio adscrito al MTSS.

A partir del intercambio sostenido desde la gestación del proyecto del Observatorio Social y Laboral (OSL), así como por medio de las capacitaciones facilitadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otras agencias de Sistema de Naciones Unidas (ONU), el OSL cubano se ha planteado un conjunto de misiones y concepciones.

Como institución para el monitoreo de evolución de fenómenos sociales y laborales de alto impacto en el país, y en tanto instrumento para la promoción del bienestar y el desarrollo con base territorial, el OSL del MTSS tiene como misión:

- Servir de instrumento para elevar la eficacia del proceso de toma de decisiones,
- Participar en el diseño, gestión, y evaluación de políticas sociales y laborales,
- Contribuir al cierre de brechas identificadas mediante la asesoría a la sociedad y sus organizaciones,
- Contribuir al desarrollo económico y social del país.



Imagen tomada de Juvenal Balán

Inauguración del Observatorio Social y Laboral de Cuba

EL OSL DEL MTSS: APORTAR DESDE LA CIENCIA

A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Como se afirmó al inicio de este artículo, el MTSS, en el ámbito de la prevención social, tiene la función de incidir sobre individuos, grupos, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad social, así como coordinar las acciones para su atención integral, en estrecha relación con la anticipación a conductas que hagan peligrar el desenvolvimiento armónico de la vida en sociedad.

Es por esto que el OSL nace con la vocación por aportar en términos de la caracterización de estas situaciones, a partir de producir en principio un mecanismo que trascienda la descripción y permita su evaluación y comparación para facilitar la toma de decisiones. Específicamente con el afán de tributar al Macroyecto de Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social, el OSL se encuentra inmerso en la construcción de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM), en el que figuran tres procesos estrechamente interrelacionados:

1. La revisión crítica para perfeccionar el instrumento aplicado por los trabajadores sociales en las comunidades para identificar poblaciones en situaciones de vulnerabilidad con enfoque de prevención social;

2. La producción de indicadores que permitan la descripción y evaluación de las situaciones de vulnerabilidad social con enfoque multidimensional más allá de lo que actualmente está siendo recogido por el instrumento aplicado;

3. La negociación y articulación con las agencias productoras de estadísticas de corte socioeconómico para la producción y refinamiento de los instrumentos de captación de información, así como para la facilitación de información ya recogida por los instrumentos aplicados como son la Encuesta Socio Económica de Hogares, la Encuesta Nacional de Ocupación, entre otras de la Oficina Nacional de Estadística de Cuba (ONEI), y el propio MTSS.

Paralelo a este trabajo de corte más académico y metodológico, el OSL se encuentra en pleno proceso de conformación de la red de Antenas territoriales. Estas vienen a ser las estructuras de base territorial para la coordinación y facilitación del flujo de información necesario para el trabajo del Observatorio. Por intermedio de estas antenas, una vez constituidas y configurada la red nacional, se aspira a sostener en el tiempo la validez, inmediatez y custodia de la información que permita el trabajo y el cumplimiento de las metas del Observatorio Social y Laboral cubano.

Como se ha apreciado, el OSL viene a cubrir un espacio de producción de información científica vital y fundamental para la concepción e implementación de las metas del desarrollo social cubano. Con el imperativo de que toda innovación en el plano de la política pública ha de tener un fundamento científico que lo justifique, el OSL pretende erigirse como esa entidad capaz de dotar de los elementos esenciales para la toma de decisiones en el país, específicamente para aquellos Ejes, Macroprogramas, programas y proyectos que son coordinados o en los que participa el MTSS.

Legislación Laboral al día



*Lic. Ana Adela Rodríguez Duporté
Experta en Políticas de las Direcciones
Jurídicas y Relaciones Internacionales*



Redacción ACN

El teletrabajo garantiza que la persona trabaje sin estar físicamente en su centro laboral, gracias a las tecnologías de la información y las comunicaciones

El año 2021 ha sido un año de un arduo trabajo legislativo en el país y en correspondencia con ello, lo ha sido también para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el segundo semestre del año se han dictado 24 resoluciones generales, 10 instrucciones y se han derogado un total de 5 resoluciones y 11 instrucciones.

Resulta de vital importancia, dentro de las normas dictadas en este período, lo dispuesto en la Resolución 71, Reglamento sobre el Trabajo a Distancia y el Teletrabajo, de 12 de agosto de 2021, que regula, por sus ventajas sociales y económicas y para potenciar su utilización, el trabajo a distancia y el teletrabajo, como formas de organización del trabajo que permiten realizar las actividades laborales, fuera del ámbito físico de la entidad. Son sujetos de este Reglamento los trabajadores que laboran con subordinación a un empleador y tienen suscrito un contrato de trabajo con una entidad, por tiempo indeterminado y por tiempo determinado o para la ejecución de una trabajo u obra, así como aquellos cuya relación de trabajo se formaliza mediante designación o nombramiento o sus contratos de trabajo tienen una duración inferior a la jornada diaria y semanal o laboran en actividades discontinuas o cíclicas. Los cargos en los que se puede utilizar esta modalidad se definen por el empleador de conjunto con el sindicato y se incluye en el Convenio Colectivo de Trabajo

En la norma se define el trabajo a distancia y su diferencia con el Teletrabajo, así como el derecho de los trabajadores a continuar recibiendo igual retribución por el trabajo realizado, según la forma y sistema de pago que tengan aplicado y gozar del resto de los derechos y obligaciones, de los que laboran con presencia física en la entidad, salvo aquellos que son inherentes al trabajo presencial relacionados con la puntualidad, la asistencia al trabajo y la realización de trabajo extraordinario.

Es importante conocer que en este tipo de organización del trabajo, los dispositivos y medios informáticos, otros medios a utilizar por el trabajador, así como la conectividad en el caso del teletrabajo se garantizan por el empleador, el que certifica que poseen la calidad requerida para el desempeño de su trabajo, a partir de realizar las prestaciones de activos fijos tangibles que forman parte del patrimonio y los bienes de la entidad, en cuyo caso se firman las actas de responsabilidad material que correspondan.

Se requiere, además, determinar los métodos de control del trabajo realizado a partir del cumplimiento del plan de trabajo y de los objetivos estratégicos de la entidad y fijar la periodicidad para realizar dicho control.



Imagen tomada Germán Veloz Placencia

Trabajadores de una Brigada de Vías y Puentes en Holguín

Con la promulgación del Decreto 53, "De la organización salarial en el sistema empresarial cubano", de 2 de septiembre de 2021, que flexibiliza el mecanismo para establecer la organización del sistema salarial de los trabajadores del sistema empresarial estatal cubano, de forma descentralizada, lo cual se aprueba por el jefe de la entidad, previo acuerdo del Consejo de dirección y de común acuerdo con el Sindicato, lo que se inscribe en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Se ha dispuesto que el salario que se fije al trabajador no puede ser inferior al salario mínimo establecido en el país, ni al salario básico que viene percibiendo, siempre que se mantenga realizando la misma actividad, manteniéndose la aplicación de los pagos adicionales legalmente establecidos, en las cuantías que se determinen por el jefe de la entidad.

Con independencia de lo establecido en el referido Decreto 53, también se han aprobado los sistemas de pagos para las unidades presupuestadas con tratamiento especial, los sistemas empresariales de la agricultura y de AZCUBA, así la creación de la figura del Gestor de Fuerza de Trabajo Agropecuaria, como la persona natural autorizada a contratar fuerza de trabajo agropecuaria, para la prestación de servicios, con personas naturales y jurídicas, de formas de gestión estatal y no estatal del sector agropecuario, para la ejecución de labores eventuales o permanentes tanto en labores agrícolas como cañeras.

Otra de las normas aprobadas es la Resolución 86, de 14 de octubre de 2021, que dispone aplicar a los trabajadores que no asistan al trabajo, por concurrir al centro asistencial para la vacunación contra la COVID-19, para la vacunación de los menores que tengan a su cuidado.

De igual forma, se publicó el Decreto-Ley 56, "De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias", de 13 de octubre de 2021 (GOC-2021-1134-O145) cuyo objetivo es asegurar y facilitar a la mujer trabajadora la atención médica durante el embarazo, el descanso pre y posnatal, la lactancia materna y, a ambos padres, el cuidado del menor; regular prestaciones monetarias, económica y social, desde las treinta y cuatro (34) semanas de embarazo o treinta

y dos (32) si es múltiple y hasta que el menor arribe a su primer año de vida; establecer una protección al padre u otro familiar trabajador de los determinados en el Decreto-Ley, a quien se encargue el cuidado del menor, en caso de fallecimiento de la madre; otorgar una prestación monetaria a la madre o al padre con hijos enfermos o a la abuela o abuelo, en lo adelante los abuelos, a quien se encargue su cuidado; conceder el derecho a disfrutar de la prestación social a los abuelos, al cuidado de un menor, cuya madre es estudiante, para contribuir a garantizar la continuidad de estudios y su autonomía; y disponer un tratamiento diferenciado cuando el menor requiera de atenciones especiales; pero sus bondades para la madre trabajadora y las familias quedan para un próximo comentario.

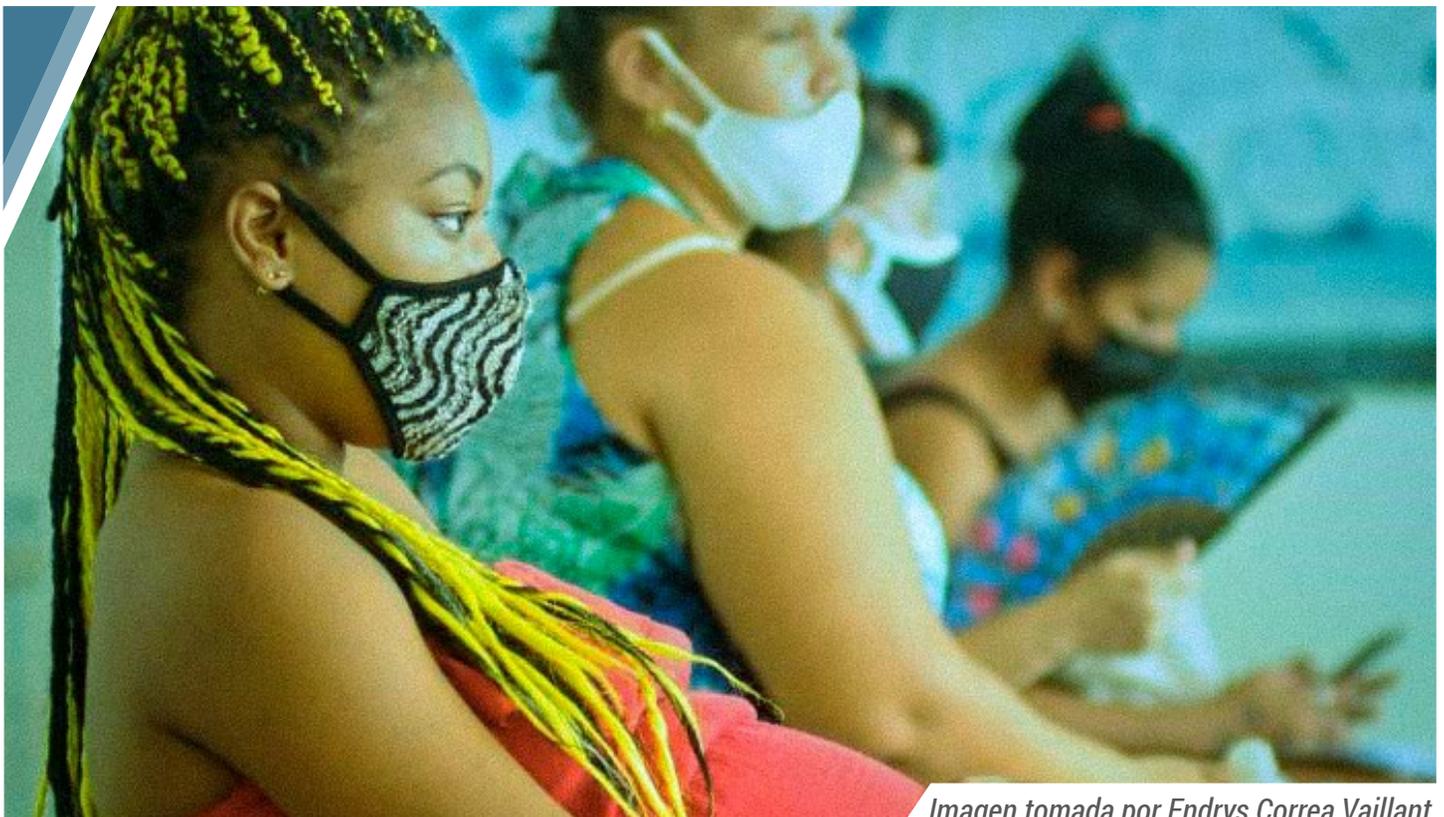


Imagen tomada por Endryss Correa Vaillant

■ *Esta nueva norma regula y amplía los beneficios a las madres del sector estatal y no estatal.*

La Última Página

MTSS: SEGUNDO SEMESTRE 2021

RESOLUCIONES VIGENTES:

1. Resolución 70, de 29 de julio de 2021, que autoriza la utilización del Especialista Territorial de Políticas, del grupo XVIII, en las direcciones administrativas de Educación Municipal.
2. Resolución 71, de 12 de agosto de 2021, Reglamento sobre el Trabajo a Distancia y el Teletrabajo.
3. Resolución 72, de 13 de agosto de 2021, que aprueba que las unidades presupuestadas con tratamiento especial apliquen sistemas de pago a destajo u otros que estimulen el aporte individual en las actividades productivas, comerciales y de servicios que le generen ingresos propios.
4. Resolución 73, de 8 de septiembre de 2021, que deja sin efectos para las entidades del sistema empresarial que implementen la organización salarial, a partir de lo dispuesto por el decreto 53, de 2 de septiembre de 2021.
5. Resolución 75, de 22 de septiembre de 2021, que establece el Sistema Salarial del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
6. Resolución 76, de 22 de septiembre de 2021, que establece el grupo de complejidad de los cargos técnicos propios de la Aduana General de la República.
7. Resolución 77, de 29 de septiembre de 2021, que establece el sistema salarial de los consejos electorales.
8. Resolución 78, de 30 de septiembre de 2021, que establece el sistema salarial para la ZED Mariel.
9. Resolución 79, de 30 de septiembre de 2021, que aprueba el honorario del representante el socio estatal de las unidades presupuestadas y OSDE y empresas no autorizadas a diseñar la organización salarial, por cada representación que ejerce.
10. Resolución 80, de 6 de octubre de 2021, reconoce la figura de Gestor de Fuerza de Trabajo Agropecuaria.
11. Resolución 81, de 7 de octubre de 2021, que establece el sistema salarial de los tribunales populares.
12. Resolución 82, de 7 de octubre de 2021, que establece el sistema salarial de la Contraloría General de la República.
13. Resolución 83, de 7 de octubre de 2021, que establece el sistema salarial de la Fiscalía General de la República.
14. Resolución 84, de 8 de octubre de 2021, que establece el sistema salarial del Ministerio de Cultura.
15. Resolución 85, de 8 de octubre de 2021, que establece el sistema empresarial del Instituto de Reservas Estatales
16. Resolución 86, de 14 de octubre de 2021, que dispone aplicar a los trabajadores que no asistan al trabajo, por concurrir al centro asistencial para la vacunación contra la COVID-19, para la vacunación de los menores que tengan a su cuidado.
17. Resolución 87, de 26 de octubre de 2021, que autoriza la aplicación de sistemas de pago por resultados en el sistema empresarial de la agricultura para los trabajadores directos a la producción que miden la productividad individual y la consecución de objetivos específicos de la organización.
18. Resolución 88, de 17 de noviembre de 2021, que establece el sistema salarial del CITMA.
19. Resolución 89, de 25 de noviembre de 2021, que establece para el Instituto de Información y Comunicación Social y sus entidades subordinadas el nomenclador de cargos artísticos, el grupo de complejidad y requisitos de calificación.
20. Resolución 90, de 25 de noviembre de 2021, que adiciona un cargo al Calificador de cargos Propios del Instituto de Información y Comunicación Social.

21. Resolución 91, de 25 de noviembre de 2021, que establece el tratamiento laboral y salarial de los trabajadores contratados para las actividades censales y de los procedentes de los órganos, organismos de la Administración central de Estado, entidades nacionales, administraciones locales del Poder Popular y demás instituciones que resulten seleccionados para participar en el Censo.

22. Resolución 92, de 7 de diciembre de 2021, que aprueba el cargo técnico de Enumerador que realizará las labores censales, durante el censo de Población y Vivienda del año 2022.

23. Resolución 93, de 10 de diciembre de 2021, Autorizar la aplicación de las resoluciones 80, de 6 de octubre de 2021 y 87, de 26 de octubre de 2021, ambas dictadas por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social a las entidades del sistema empresarial de la Organización Superior de dirección Empresarial Grupo Azucarero, AZCUBA.

24. Resolución 94, de 13 de diciembre de 2021, que establece los cargos de Inspector y Supervisor en las direcciones de Inspección en los territorios.

INSTRUCCIONES VIGENTES:

1. Instrucción 21, de 12 de julio de 2021, aprueba los pagos por condiciones laborales anormales para el Grupo Empresarial de la Industria Química, GEIQ.

2. Instrucción 22, de 15 de julio de 2021, aprueba los pagos por condiciones laborales anormales para el Grupo Empresarial Flora y Fauna.

3. Instrucción 23, de 15 de julio de 2021, aprueba los pagos por condiciones laborales anormales y regímenes especiales de trabajo en las estaciones meteorológicas y otras dependencias del instituto de Meteorología.

4. Instrucción 24, de 15 de julio de 2021, Aprueba, a los efectos salariales, a categoría I a la Sociedad Mercantil de capital 11% cubano Parque Científico Tecnológico de Matanzas S.A., PCT Matanzas.

5. Instrucción 25, de 28 de julio de 2021, aprueba los pagos por condiciones laborales anormales para el Grupo Empresarial de Radiocomunicaciones y Radiodifusión, RADIOCUBA.

6. Instrucción 26, de 28 de julio de 2021, aprueba los pagos por condiciones laborales anormales y regímenes especiales de trabajo en las entidades de la Corporación de la Aviación Civil Cubana S.A.

7. Instrucción 27, de 3 de agosto de 2021, establecer a los efectos salariales las categorías de las empresas del Grupo Empresarial del Comercio Exterior, GECOMEX.

8. Instrucción 28, de 3 de agosto de 2021, aprueba los pagos por condiciones laborales anormales a los trabajadores del Sistema Nacional de Salud.

9. Instrucción 29, de 10 de septiembre de 2021, Aprueba a los efectos salariales la categoría de las empresas del grupo de Empresas mayoristas de productos Alimenticios y otros bienes de consumo, GA.

10. Instrucción 30, de 20 de septiembre de 2021, aprueba a los efectos salariales la categoría de las empresas del Grupo Empresarial Azucarero.

RESOLUCIONES DEROGADAS:

1. Resolución 42, de 25 de noviembre de 2020, que determina las cuantías a pagar por el suministro de la fuerza de trabajo entre la entidad cubana designada y el concesionario o usuario extranjero de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

2. Resolución 53, de 25 de noviembre de 2020, que establece el sistema salarial de los tribunales populares.

3. Resolución 58, de 25 de noviembre de 2020, que aprueba el sistema salarial de los consejos populares.

4. Resolución 90, de 24 de diciembre de 2020, que establece el sistema salarial de la Fiscalía General de la República.

5. Resolución 16, de 19 de febrero de 2021, que establece el calificador de cargos artísticos propios para el Instituto de Información y Comunicación Social y sus entidades subordinadas.

INSTRUCCIONES DEROGADAS:

1. Instrucción 3, de 10 de mayo de 2001, que autoriza en las Unidades Organizativas que garantizan permanentemente la vigilancia ante posibles catástrofes naturales, adscriptas al Instituto de Meteorología y Estaciones Sismológicas del Centro Nacional de Investigaciones Sismológicas, ambas pertenecientes al Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, la Resolución No. 8 de 16 de mayo de 1976 para retribución suplementaria por la realización de trabajo nocturno; así como incrementos salariales por la existencia de Regímenes Especiales de Trabajo en determinadas Estaciones Meteorológicas; y un incremento salarial para todo el personal del Instituto de Meteorología, que lleva a cabo la campaña de Influenza Activa a bordo de las aeronaves de la Empresa Cubana de Aviación por Condiciones Especiales de Trabajo.
2. Instrucción 50, de 4 de diciembre de 2019, que establece a los efectos salariales, para el Grupo Empresarial del Comercio Exterior GECOMEX y las empresas que la integran, la aplicación de las categorías que se establecen en el Anexo Único de la presente Instrucción, que forma parte integrante de esta.
3. Instrucción 19, de 11 de mayo de 2020, aprueba las categorías del Grupo Empresarial AZCUBA.
4. Instrucción 25, de 23 de julio de 2020, aprueba el pago de condiciones laborales anormales y regímenes especiales de trabajo en las entidades pertenecientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
5. Instrucción 47, de 15 de septiembre de 2020, establece las categorías de las empresas integradas al Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo, GEMPA.
6. Instrucción 56, de 5 de octubre de 2020, que aprueba para la Empresa de Radiocomunicaciones y Radiodifusión RADIOCUBA, integrada al Grupo Empresarial de la Informática y las Comunicaciones, el pago del Grupo IV, de las condiciones laborales anormales para el cargo de Torrero A, "B" y "C".
7. Instrucción 59, de 20 de octubre de 2020, que aprueba el pago de condiciones laborales anormales para el Grupo Empresarial de la Industria Química, GEIQ.
8. Instrucción 83, de 13 de noviembre de 2020, que establece el pago de condiciones laborales anormales para los cargos aprobados en las entidades de la Corporación de la Aviación Civil Cubana S.A CACSA.
9. Instrucción 97, de 7 de diciembre de 2020, que establece el pago de condiciones laborales anormales para el Grupo Empresarial Flora y Fauna.
10. Instrucción 119, de 21 de diciembre de 2020, que establece el pago de condiciones laborales anormales para los trabajadores pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. Se deja sin efecto el inciso g del apartado Primero mediante la Instrucción 14/21.



REVISTA DIGITAL
DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Publicación trimestral
del Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

